

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DGADM/SGCIA/SAMA 11/05/2018 DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS RELATIVA A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACION 11.2.1 MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2015 Y POR LA QUE SE MODIFICA, EN SU CASO, LAS UNIDADES INICIALMENTE COMPROMETIDAS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la M11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015, de las solicitudes anuales de pago de ayuda de la M11: Agricultura Ecológica, correspondiente entre otras a la **Operación 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica** al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

CUARTO: Igualmente se han considerado las alegaciones y renunciadas presentadas a la resolución de Ayudas, informadas favorablemente por las Delegaciones Territoriales, a los efectos de ajustar las unidades comprometidas inicialmente.

QUINTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad Condicionalidad en relación con las Medidas de Ayuda al Desarrollo Rural, una vez llevado a cabo el trámite audiencia indicado en el antecedente tercero, se procedió a emitir la propuesta definitiva de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, a continuación se dictó la resolución de concesión por parte de la persona titular de la Dirección General de Ayudas



Directas y de Mercados relativa a la solicitud de pago a la M11: Agricultura Ecológica, 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, campaña 2015.

SEXTO: No obstante, con posterioridad al dictado de la resolución de concesión de las solicitudes de pago, han sido incorporados al expediente nuevos elementos de juicio, documentación u otros datos relevantes que han de ser tenidos en cuenta a la hora de determinar su resolución, por lo que una vez revisados los mismos resulta necesario proceder al dictado de una resolución complementaria relativa a las solicitudes de pago, 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, campaña 2015, al resultar superior el importe con derecho a pago respecto al que efectivamente fue resuelto y abonado en su momento a los beneficiarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de M11: Agricultura Ecológica. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la M11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica.**

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la M11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.



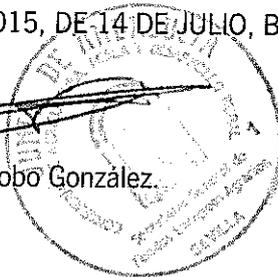
RESUELVO

PRIMERO: APROBAR LAS CUANTÍAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACION: 11.2.1 MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2015, a las personas que se relacionan en el anexo adjunto de la presente resolución, formada por 1 expediente, que empieza y termina en MANSILLA JORQUERA DAVID con NIF 26486950N, así como la modificación, en su caso, de las unidades inicialmente comprometidas de acuerdo con el punto cuarto de los antecedentes de hecho.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS
P.S. LA SECRETARÍA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS
(ART.4.6. D.215/2015, DE 14 DE JULIO, BOJA N.º 136, 15/07)


Fdo.: Concepción Cobó González.



JAEN

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
MANSILLA JORQUERA DAVID	26486950N	6101242	SI	SI	1ª

DATOS MANTENIMIENTO

IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.415,82 €	2.415,82 €	2.415,82 €	2.415,82 €	2.415,82 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	102,98 €	102,98 €	102,98 €	102,98 €	102,98 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% Sobredeclaración</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
59	HERBÁCEOS	8,90		8,90	0,00	8,90
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	1,70		1,53	0,00	1,53
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	13,03		13,03	0,00	13,03
TOTAL		23,63	23,46	23,46		23,46

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>		
							<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>
AGRICULTURA	1.345,41	0,00	0,00	1,00	0,00	1.331,96	998,97	143,19	189,80
GANADERÍA	1.070,41	0,00	0,00	1,00	0,00	1.059,71	794,78	113,92	151,01
TOTAL						2.391,67	794,78	113,92	151,01



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
3020166	23-080-004-00208-0001	4100	MAIZ-MAIZ CONVENCIONAL	R	59	0,67	0,27	0,27	0,27		0,27			0,27	0,27
3020167	23-080-004-00210-0001	4100	MAIZ-MAIZ CONVENCIONAL	R	59	1,13	0,34	0,34	0,34		0,50			0,34	0,34
3020168	23-080-004-00206-0001	4100	MAIZ-MAIZ CONVENCIONAL	R	59	0,62	0,06	0,06	0,06		0,06			0,06	0,06
3020169	23-080-004-00209-0001	4100	MAIZ-MAIZ CONVENCIONAL	R	59	2,91	0,16	0,16	0,16		0,32			0,16	0,16
3020170	23-080-004-00205-0001	4100	MAIZ-MAIZ CONVENCIONAL	R	59	2,55	0,35	0,35	0,35		0,67			0,35	0,35
3020171	23-080-004-00215-0001	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	R	59	2,22	0,73	0,73	0,73		1,27			0,73	0,73
3020172	23-080-004-00323-0002	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	R	59	2,92	0,15	0,15	0,15		0,30			0,15	0,15
3020173	23-080-004-00322-0001	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	R	59	4,58	0,15	0,15	0,15		0,29			0,15	0,15
3020174	23-080-004-00217-0001	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	R	59	2,59	0,17	0,17	0,17		0,17			0,17	0,17
3020175	23-080-004-00293-0001	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	R	59	1,70	0,83	0,83	0,83		0,83			0,83	0,83
3020176	23-080-004-00217-0001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	2,59	0,24	0,24	0,24		0,24			0,24	0,24
3020177	23-080-004-00293-0001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	1,70	0,37	0,37	0,37		0,37			0,37	0,37
3020178	23-080-004-00322-0001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	4,58	0,24	0,24	0,24		0,47			0,24	0,24
3020179	23-080-004-00323-0002	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	2,92	0,16	0,16	0,16		0,32			0,16	0,16
3020180	23-080-004-00324-0001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	11,76	0,27	0,27	0,27		0,33			0,27	0,27
3020181	23-080-004-00326-0002	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	6,75	0,24	0,07	0,07		0,24			0,07	0,07
3020182	23-080-004-00325-0005	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	21,78	0,18	0,18	0,18		0,18			0,18	0,18
3020185	23-080-004-00215-0001	60001	ALFALFA-ADIN	R	59	2,22	0,43	0,43	0,43		0,75			0,43	0,43
3020186	23-080-004-00216-0003	60001	ALFALFA-ADIN	R	59	4,35	1,03	1,03	1,03		1,03			1,03	1,03
3020187	23-080-004-00217-0001	60384	ALFALFA-4 CASCINE	R	59	2,59	0,07	0,07	0,07		0,07			0,07	0,07
3020188	23-080-004-00457-0001	60000	ALFALFA-SIN VARIEDAD	R	59	1,53	0,30	0,30	0,30		0,30			0,30	0,30
3020189	23-080-004-00293-0002	60001	ALFALFA-ADIN	R	59	3,30	0,48	0,48	0,48		0,48			0,48	0,48
3020190	23-080-004-00325-0001	60000	ALFALFA-SIN VARIEDAD	R	59	3,00	0,32	0,32	0,32		0,39			0,32	0,32
3020191	23-080-004-00330-0001	60000	ALFALFA-SIN VARIEDAD	S	59	1,29	0,24	0,24	0,24		0,24			0,24	0,24
3020192	23-080-004-00201-0001	60001	ALFALFA-ADIN	R	59	1,09	0,75	0,75	0,75		0,75			0,75	0,75
3020193	23-080-004-00200-0001	60001	ALFALFA-ADIN	R	59	0,97	0,67	0,67	0,67		0,67			0,67	0,67
3020194	23-080-004-00456-0001	60001	ALFALFA-ADIN	R	59	1,07	0,32	0,32	0,32		0,32			0,32	0,32
3020195	23-080-004-00329-0001	60000	ALFALFA-SIN VARIEDAD	R	59	1,55	0,24	0,24	0,24		0,24			0,24	0,24
3020196	23-080-004-00328-0001	60000	ALFALFA-SIN VARIEDAD	R	59	1,55	0,20	0,20	0,20		0,20			0,20	0,20
3020197	23-080-004-00327-0001	60000	ALFALFA-SIN VARIEDAD	R	59	1,47	0,20	0,20	0,20		0,20			0,20	0,20
3020198	23-080-004-00322-0001	60384	ALFALFA-4 CASCINE	R	59	4,58	0,06	0,06	0,06		0,12			0,06	0,06
3020199	23-080-004-00326-0001	60384	ALFALFA-4 CASCINE	R	59	1,88	0,33	0,33	0,33		0,33			0,33	0,33
3020200	23-080-004-00323-0002	60384	ALFALFA-4 CASCINE	R	59	2,92	0,05	0,05	0,05		0,10			0,05	0,05
3020201	23-080-004-00211-0001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	R	63	3,86	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
3020202	23-080-004-00209-0001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	R	63	2,91	0,29	0,29	0,29		0,45			0,29	0,29
3020203	23-080-004-00205-0001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	R	63	2,55	0,32	0,32	0,32		0,67			0,32	0,32
3020204	23-080-004-00201-0006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	R	63	5,18	0,09	0,09	0,09		0,09			0,09	0,09
3020205	23-080-004-00200-0004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	R	63	5,57	0,15	0,15	0,15		0,15			0,15	0,15
3020206	23-080-004-00420-0002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	18,30	1,03	1,03	1,03		1,03			1,03	1,03
3020207	23-080-004-00063-0003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	21,13	0,16	0,16	0,16		0,16			0,16	0,16
3020208	23-080-004-00057-0001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	36,43	0,42	0,42	0,42		0,42			0,42	0,42
3020209	23-080-004-00058-0003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	30,34	0,50	0,50	0,50		0,50			0,50	0,50
3020210	23-080-004-00063-0003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	21,13	0,85	0,85	0,85		0,85			0,85	0,85
3020211	23-080-004-00210-0001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	R	63	1,13	0,15	0,15	0,15		0,49			0,15	0,15
3020212	23-080-004-00030-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	25,44	3,96	3,96	3,96		3,96			3,96	3,96
3020213	23-080-004-00055-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	37,66	0,24	0,24	0,24		0,24			0,24	0,24
3020214	23-080-004-00055-0003	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	35,98	0,16	0,16	0,16		0,19			0,16	0,16
3020215	23-080-004-00056-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	25,82	0,32	0,32	0,32		0,32			0,32	0,32
3020216	23-080-004-00356-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	43,21	0,31	0,31	0,31		0,31			0,31	0,31
3020217	23-080-004-00059-0005	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	34,21	0,71	0,71	0,71		0,95			0,71	0,71
3020218	23-080-004-00054-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	27,41	0,08	0,08	0,08		0,11			0,08	0,08
3020220	23-080-004-00419-0002	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	23,80	2,01	2,01	2,01		2,37			2,01	2,01
3020221	23-080-004-00456-0003	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	R	63	7,12	0,15	0,15	0,15		0,15			0,15	0,15
3020227	23-080-004-00063-0008	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	31,60	0,09	0,09	0,09		0,09			0,09	0,09
3020228	23-080-004-00061-0002	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	24,84	0,51	0,51	0,51		0,51			0,51	0,51
3020230	23-080-004-00059-0002	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	27,59	0,25	0,25	0,25		0,39			0,25	0,25
3020231	23-080-004-00060-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	34,10	0,05	0,05	0,05		0,06			0,05	0,05

DATOS AGRICULTURA

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% Sobredeclaración	SUP. RESUELTA (ha)
59	HERBÁCEOS	8,90		8,90	0,00	8,90
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	1,70		1,53	0,00	1,53
TOTAL		10,60	23,46	10,43		10,43

RESUMEN DE PAGOS

Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 05/07/2017 de solicitud anual de pago	Importe resuelto	IMPORTE (Euros)				Total
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	
			998,97	143,19	189,80	1.331,96
TOTAL		0,00	998,97	143,19	189,80	1.331,96

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	IMPORTE (Euros)		
						FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
1.345,41	0,00	0,00	1,00	0,00	1.331,96	998,97	143,19	189,80
TOTAL					1.331,96	998,97	143,19	189,80

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
Código para el porcentaje de reducción por omisión que corresponde a la solicitud:1 Suma de superficie de cruce declarada en campaña actual en la solicitud.:102,79 Suma de superficie de cruce declarada en campaña anterior que ha sido omitida (según control 255) por el productor.:8,84
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:3020183 Recinto:23-080-004-00327-002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío
Ref:3020184 Recinto:23-080-004-00328-002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% Sobredeclaración	SUP. RESUELTA (ha)
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	13,03		13,03	0,00	13,03
TOTAL		13,03	23,46	13,03		13,03

RESUMEN DE PAGOS

Pago complementario	IMPORTE (Euros)				Total
	Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	
		794,78	113,92	151,01	1.059,71
TOTAL		1.070,41	794,78	113,92	1.059,71

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	IMPORTE (Euros)		
						FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
1.070,41	0,00	0,00	1,00	0,00	1.059,71	794,78	113,92	151,01
TOTAL					1.059,71	794,78	113,92	151,01

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 224 La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.
Ref:3020237 Recinto:23-080-010-00232-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:0 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:48 Exceso de superficie (Hectáreas):0,48
Ref:3020243 Recinto:23-095-045-00052-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:180 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:283 Exceso de superficie (Hectáreas):1,03
Ref:3020233 Recinto:23-095-045-00052-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:236 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:289 Exceso de superficie (Hectáreas):0,53
Ref:3020241 Recinto:23-095-045-00052-004 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:166 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:202 Exceso de superficie (Hectáreas):0,36

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

- Ref:3020244 Recinto:23-095-045-00243-021 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:55 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:86 Exceso de superficie (Hectáreas):0,31
- Ref:3020219 Recinto:23-095-045-00246-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:0 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:6 Exceso de superficie (Hectáreas):0,06
- 238 Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.
- Ref:3020237 Recinto:23-080-010-00232-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:55 Exceso de superficie (Hectáreas):0,48
- Ref:3020243 Recinto:23-095-045-00052-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:35 CAP declarado:55 Exceso de superficie (Hectáreas):1,03
- Ref:3020233 Recinto:23-095-045-00052-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:45 CAP declarado:55 Exceso de superficie (Hectáreas):0,53
- Ref:3020241 Recinto:23-095-045-00052-004 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:45 CAP declarado:55 Exceso de superficie (Hectáreas):0,37
- Ref:3020244 Recinto:23-095-045-00243-021 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:35 CAP declarado:55 Exceso de superficie (Hectáreas):0,31
- Ref:3020219 Recinto:23-095-045-00246-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:45 Exceso de superficie (Hectáreas):0,06
- 247 Recinto cuyo CAP declarado es menor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.
- Ref:3020231 Recinto:23-080-004-00060-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:85 CAP declarado:75
- Ref:3020220 Recinto:23-080-004-00419-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:100 CAP declarado:85
- Ref:3020234 Recinto:23-080-010-00229-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:65 CAP declarado:55
- Ref:3020242 Recinto:23-080-010-00230-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:65 CAP declarado:55
- Ref:3020226 Recinto:23-095-045-00243-010 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:65 CAP declarado:55
- Ref:3020240 Recinto:23-095-045-00243-019 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:55 CAP declarado:45
- Ref:3020225 Recinto:23-095-045-00243-020 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:65 CAP declarado:55
- 256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
- Código para el porcentaje de reducción por omisión que corresponde a la solicitud:1 Suma de superficie de cruce declarada en campaña actual en la solicitud.:102,79 Suma de superficie de cruce declarada en campaña anterior que ha sido omitida (según control 255) por el productor.:8,84
- 85020 Expedientes con recintos asociados a la explotación ganadera no cumplen el requisito de continuidad
- 85012 Los recintos asociados a la explotación ganadera no cumplen el requisito de continuidad (artículo 8-2, Orden 26 mayo 2015)

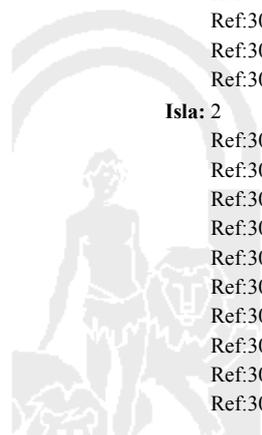
Explotación: ES230800000561

Isla: 1 NO VÁLIDA

- Ref:3020219 Recinto:23-095-045-00246-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020222 Recinto:23-095-045-00101-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020225 Recinto:23-095-045-00243-020 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020226 Recinto:23-095-045-00243-010 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020232 Recinto:23-080-010-00234-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020233 Recinto:23-095-045-00052-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020234 Recinto:23-080-010-00229-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020235 Recinto:23-080-010-00269-003 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020236 Recinto:23-095-045-00243-022 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020237 Recinto:23-080-010-00232-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020238 Recinto:23-080-010-00216-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020239 Recinto:23-080-010-00308-002 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020240 Recinto:23-095-045-00243-019 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020241 Recinto:23-095-045-00052-004 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020242 Recinto:23-080-010-00230-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020243 Recinto:23-095-045-00052-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020244 Recinto:23-095-045-00243-021 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020245 Recinto:23-095-045-00243-025 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Isla: 2 VÁLIDA

- Ref:3020201 Recinto:23-080-004-00211-001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Regadío
- Ref:3020202 Recinto:23-080-004-00209-001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Regadío
- Ref:3020203 Recinto:23-080-004-00205-001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Regadío
- Ref:3020204 Recinto:23-080-004-00201-006 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Regadío
- Ref:3020205 Recinto:23-080-004-00200-004 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Regadío
- Ref:3020206 Recinto:23-080-004-00420-002 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020207 Recinto:23-080-004-00063-003 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020208 Recinto:23-080-004-00057-001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020209 Recinto:23-080-004-00058-003 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- Ref:3020210 Recinto:23-080-004-00063-003 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



Ref:3020211 Recinto:23-080-004-00210-001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Regadío
 Ref:3020212 Recinto:23-080-004-00030-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020213 Recinto:23-080-004-00055-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020214 Recinto:23-080-004-00055-003 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020215 Recinto:23-080-004-00056-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020216 Recinto:23-080-004-00356-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020217 Recinto:23-080-004-00059-005 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020218 Recinto:23-080-004-00054-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020220 Recinto:23-080-004-00419-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020221 Recinto:23-080-004-00456-003 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Regadío
 Ref:3020227 Recinto:23-080-004-00063-008 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020228 Recinto:23-080-004-00061-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020230 Recinto:23-080-004-00059-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020231 Recinto:23-080-004-00060-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Isla: 3 NO VÁLIDA

Ref:3020223 Recinto:23-095-044-00291-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020224 Recinto:23-095-044-00290-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020229 Recinto:23-095-044-00288-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

85024 Recinto solicitado para mantenimiento a prácticas ecológicas que es de conversión según su fecha de inscripción (anexo VII, Orden 26 mayo 2015)

Ref:3020238 Recinto:23-080-010-00216-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:15/06/15
 Ref:3020234 Recinto:23-080-010-00229-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:15/06/15
 Ref:3020242 Recinto:23-080-010-00230-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:15/06/15
 Ref:3020237 Recinto:23-080-010-00232-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:15/06/15
 Ref:3020232 Recinto:23-080-010-00234-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:15/06/15
 Ref:3020235 Recinto:23-080-010-00269-003 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:15/06/15
 Ref:3020239 Recinto:23-080-010-00308-002 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:15/06/15
 Ref:3020243 Recinto:23-095-045-00052-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:15/06/15
 Ref:3020233 Recinto:23-095-045-00052-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:15/06/15
 Ref:3020241 Recinto:23-095-045-00052-004 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:15/06/15
 Ref:3020222 Recinto:23-095-045-00101-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:09/05/13
 Ref:3020226 Recinto:23-095-045-00243-010 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:09/05/13
 Ref:3020240 Recinto:23-095-045-00243-019 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:09/05/13
 Ref:3020225 Recinto:23-095-045-00243-020 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:09/05/13
 Ref:3020244 Recinto:23-095-045-00243-021 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:09/05/13
 Ref:3020236 Recinto:23-095-045-00243-022 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:09/05/13
 Ref:3020245 Recinto:23-095-045-00243-025 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:09/05/13
 Ref:3020219 Recinto:23-095-045-00246-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Fecha de Inscripción en SIPEA:09/05/13

85026 Recinto no válidos con problema de continuidad

Ref:3020238 Recinto:23-080-010-00216-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES230800000561 Isla:1
 Ref:3020234 Recinto:23-080-010-00229-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES230800000561 Isla:1
 Ref:3020242 Recinto:23-080-010-00230-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES230800000561 Isla:1
 Ref:3020237 Recinto:23-080-010-00232-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES230800000561 Isla:1
 Ref:3020232 Recinto:23-080-010-00234-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES230800000561 Isla:1
 Ref:3020235 Recinto:23-080-010-00269-003 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES230800000561 Isla:1
 Ref:3020239 Recinto:23-080-010-00308-002 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES230800000561 Isla:1
 Ref:3020229 Recinto:23-095-044-00288-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES230800000561 Isla:3
 Ref:3020224 Recinto:23-095-044-00290-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES230800000561 Isla:3

Ref:3020223 Recinto:23-095-044-00291-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES230800000561 Isla:3
 Ref:3020243 Recinto:23-095-045-00052-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES230800000561 Isla:1
 Ref:3020233 Recinto:23-095-045-00052-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES230800000561 Isla:1
 Ref:3020241 Recinto:23-095-045-00052-004 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES230800000561 Isla:1
 Ref:3020222 Recinto:23-095-045-00101-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES230800000561 Isla:1
 Ref:3020226 Recinto:23-095-045-00243-010 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES230800000561 Isla:1
 Ref:3020240 Recinto:23-095-045-00243-019 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES230800000561 Isla:1
 Ref:3020225 Recinto:23-095-045-00243-020 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES230800000561 Isla:1
 Ref:3020244 Recinto:23-095-045-00243-021 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES230800000561 Isla:1
 Ref:3020236 Recinto:23-095-045-00243-022 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES230800000561 Isla:1
 Ref:3020245 Recinto:23-095-045-00243-025 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES230800000561 Isla:1
 Ref:3020219 Recinto:23-095-045-00246-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES230800000561 Isla:1

85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.

Ref:3020238 Recinto:23-080-010-00216-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020234 Recinto:23-080-010-00229-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020242 Recinto:23-080-010-00230-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020237 Recinto:23-080-010-00232-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020232 Recinto:23-080-010-00234-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020235 Recinto:23-080-010-00269-003 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020239 Recinto:23-080-010-00308-002 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020229 Recinto:23-095-044-00288-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020224 Recinto:23-095-044-00290-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020223 Recinto:23-095-044-00291-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020243 Recinto:23-095-045-00052-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020233 Recinto:23-095-045-00052-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020241 Recinto:23-095-045-00052-004 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020222 Recinto:23-095-045-00101-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020226 Recinto:23-095-045-00243-010 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020240 Recinto:23-095-045-00243-019 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020225 Recinto:23-095-045-00243-020 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020244 Recinto:23-095-045-00243-021 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020236 Recinto:23-095-045-00243-022 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020245 Recinto:23-095-045-00243-025 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:3020219 Recinto:23-095-045-00246-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Sevilla, a 11 de mayo de 2018

El/La Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados. PS. La Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios (Artículo 4 del Decreto 215/2015, de 14 de julio)



Concepción Cobo González



Operación 11.2.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Informativo
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
247	Recinto cuyo CAP declarado es menor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Informativo
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
401	No cumple condición de agricultor activo (artículo 5-1 a), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85003	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Unidad productiva no admisible
85004	Explotacion declarada no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente	Ignora explotación
85005	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente	Unidad productiva no admisible
85006	Explotación/especie declarada no inscrita en SIGGAN con los requisitos del apartado 1 del artículo 8 de la orden 26 mayo 2015	Unidad productiva no admisible
85007	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85010	Recinto solicitado para Ganadería Ecológica que no está declarado en el impreso PGR-Reverse	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
85011	Explotación ganadera declarada para Ganadería Ecológica que no está declarada en el impreso PGR-Reverso	Ignora explotación
85012	Los recintos asociados a la explotación ganadera no cumplen el requisito de continuidad (artículo 8-2, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos	Titular no admisible
85020	Expedientes con recintos asociados a la explotación ganadera no cumplen el requisito de continuidad	Expediente problemas continuidad
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85024	Recinto solicitado para mantenimiento a prácticas ecológicas que es de conversión según su fecha de inscripción (anexo VII, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85025	Recinto No admisible por estar asociado a una explotación No admisible	Recinto No Admisible
85026	Recinto no válidos con problema de continuidad	Recinto no válidos con problema de continuidad
85027	Expediente/Explotación con problemas de continuidad que presenta recinto declarado en el PGR y no se encuentra asociada a agrupaciones	Expediente/Explotación con problemas de continuidad que presenta recinto declarado en el PGR y no se encuentra asociada a agrupaciones
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86002	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
86004	Titular que no facilita el control de campo, según Artículo 29.2 de la ORDEN de 26 de mayo de 2015.	Exclusión expediente operación.
86103	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Inadmisión a trámite de la solicitud de pago

Sevilla, a 11 de mayo de 2018

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento




Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

